

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "FRELAN COMPANIA LIMITADA"**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve (09) de Marzo del año dos mil seis, ante mi, Doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "**Frelan Compañía Limitada**", la señora **Gladys Gioconda Cárdenas Olivo**, en su calidad de Gerente General, de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública a su siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

cargo sírvase insertar una de Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento a nombre y en representación de la compañía **FRELAN COMPANIA LIMITADA**, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, la señora **Gladys Gioconda Cárdenas Olivo**, en su calidad de Gerente General, conforme aparece del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito y legalmente capaz. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el día veinte y ocho de agosto del año dos mil dos, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, debidamente Inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veinte y cinco de octubre del dos mil dos, se constituyó la Compañía **FRELAN COMPANIA LIMITADA**, con un capital social inicial de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el veinte y cinco de febrero del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito el diez de Marzo del año dos mil cuatro la compañía **FRELAN CIA. LTDA** aumentó su capital social a cincuenta mil (USD\$ 50.000.00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.; **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía Frelan Cia. Ltda., reunida en la ciudad de Quito el día miércoles siete de marzo del dos mil seis, resolvió reformar el artículo décimo quinto del Estatuto Social de la misma, autorizando de manera expresa a la Gerente General, señora Gladys Gioconda Cárdenas Olivo, para que otorgue la escritura pública de reforma de estatutos, y, tramite y obtenga la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, quedando facultada para ejecutar todos los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
 QUITO - ECUADOR

Mercantil. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, por este instrumento, la compareciente, señora Gladys Gioconda Cárdenas Olivo a nombre y en representación de la compañía **FRELAN CIA. LTDA.**, en su calidad ya invocada de Gerente General, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en los antecedentes, estableció la reforma del contrato social de la compañía en su artículo **décimo quinto**, sustituyéndolo por el texto constante en el Acta de Junta General de Socios de siete de marzo del año dos mil seis, que se agrega como habilitante del presente instrumento, y cuya redacción es como sigue:

Ref *Atenuar* **“Artículo décimo quinto: Del Presidente.- El Presidente de la compañía será nombrado por la Junta General de Socios, durará en su cargo dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Puede no ser socio de la compañía y tendrá las siguientes obligaciones y facultades... (Lo subrayado es el estamento que se reforma).** **CUARTA: AUTORIZACION.-** De acuerdo al

acta antes referida, los socios de la compañía resolvieron por unanimidad, autorizar a la Gerente General, para que a nombre y en representación de la misma, suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes; así como todos los trámites necesarios y pertinentes tendientes a la legalización e inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil. **QUINTA: DECLARACION.-** La compareciente en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **FRELAN COMPANIA LIMITADA**,

declara bajo juramento que su representada no tiene obligación pendiente para con el Estado Ecuatoriano. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta

aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Pablo Andrés Dávila Silva, abogado profesional con matrícula número seis mil cuatrocientos ochos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para a celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue por



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

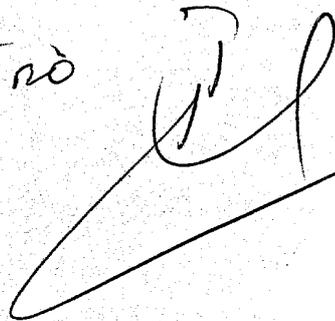
mi el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -


f) Gladys Gioconda Cárdenas Olivo

Frelan Compañía Limitada

c.c. 170958924.4

El Notario



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPANIA FRELAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de marzo del año dos mil seis, a las doce horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle veinte y tres de abril s/n y calle veinte y cinco de noviembre, barrio El Carmen Uno, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la Compañía denominada FRELAN COMPANIA LIMITADA: señora Gladys Gioconda Cárdenas Olivo, propietaria de cuarenta y cinco mil participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; señora Gladys Olivo Orrico, propietaria de dos mil quinientas participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, señor Byron Rodolfo Cárdenas Olivo, propietario de dos mil quinientas participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Como los socios reunidos representan la totalidad del capital social de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 50.000), los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios. Todas las participaciones representadas se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor.

Por encontrarse presentes los socios de la compañía que representan la totalidad de su capital suscrito y pagado, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver los siguientes punto de orden del día:

- 1.- *Resolver sobre la reforma a los Estatutos de la compañía.*
- 2.- *Autorizar a la Gerente General y representante legal de la Compañía para la suscripción de las escrituras pertinentes.*

Se instala bajo la presidencia titular el señor Byron Rodolfo Cárdenas Olivo, y actúa como secretaria la Gerente General, señora Gladys Gioconda Cárdenas Olivo. El Presidente solicita a Secretaría que verifique que se encuentra la totalidad del capital pagado de la compañía.



Una vez comprobada la asistencia de la totalidad del capital pagado y el deseo unánime para constituirse en Junta General Universal de Socios, se instala la reunión a fin de emitir un pronunciamiento sobre el primer punto del orden del día establecido para esta reunión. A continuación la Junta General de Socios por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

1.- Resolver sobre la reforma de estatutos de la Compañía.- Con relación a este primer punto del orden del día, el Presidente de la Sesión, señor Byron Rodolfo Cárdenas Olivo, toma la palabra y manifiesta que existe la necesidad de reformar el Estatuto Social con el fin de que la dinámica administrativa para el desarrollo del objeto social sea más eficiente y oportuna. Por esta razón propone a la Junta reformar el contrato social en la parte pertinente a la condición relativa al Presidente de la Compañía de tener que ser necesariamente socio de la misma. Es entonces que se considera la posibilidad de que no sea así.

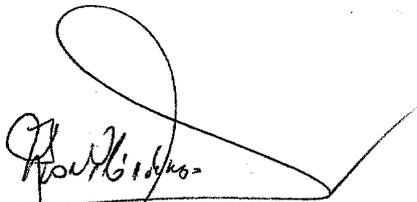
Al respecto, la Junta de Socios delibera unos momentos y resuelve unánimemente reformar el Estatuto en esa parte designada.

En este sentido una vez legalizadas las escrituras a efectuarse el artículo décimo quinto respecto del Presidente dirá lo siguiente: *Ret* **“Artículo décimo Quinto: Del Presidente.- El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Socios, durará en su cargo dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. *Aprobación* Puede no ser socio de la compañía y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:...**

Autorización a la Gerente General y representante legal de la compañía, para la suscripción de las escrituras publicas pertinentes.- Con relación a este segundo punto del orden del día los socios presentes resuelven por unanimidad autorizar a la Gerente General de la compañía para que a nombre y en representación de la misma suscriba las escrituras correspondientes, y realice todos los tramites necesarios para su completa legalización.

Agotado de esta manera el temario para esta sesión, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para que secretaría redacte el Acta respectiva. Al termino de dicho lapso, y siendo las doce horas con veinte minutos, en el mismo lugar y con la misma asistencia se reinstala la sesión

disponiendo la presidencia se proceda a dar lectura del Acta por medio de Secretaria, la que es aprobada por todos lo presentes. Para constancia firman la concurrencia.



f) Byron Rodolfo Cárdenas Olivo

Presidente

Socio



f) Gladys Gioconda Cárdenas Olivo

Secretaria

Socia



f) Gladys Olivo Orrico

Socia 17.0174757-6



QUITO, 28 DE OCTUBRE DEL 2002

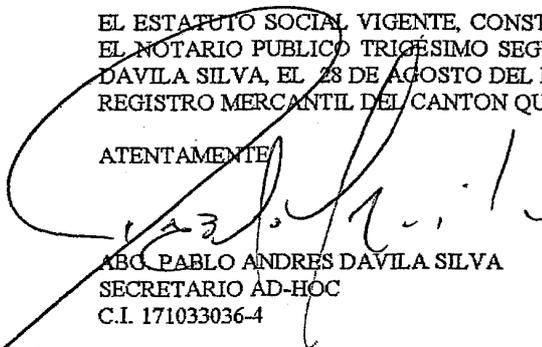
SRA.
GLADYS GIOCONDA CARDENAS OLIVO
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE COMUNICO A USTED QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FRELAN COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA DE HOY, POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ ELEGIRLA GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS Y CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO SOCIAL, ENTRE LAS QUE FIGURA EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA.

EL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, EL 28 DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL 25 DE OCTUBRE DEL 2002

ATENTAMENTE



ABO. PABLO ANDRES DAVILA SILVA
SECRETARIO AD-HOC
C.I. 171033036-4

ACEPTO EL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. QUITO, 28 DE OCTUBRE DEL 2002



SRA. GLADYS GIOCONDA CARDENAS OLIVO

GERENTE GENERAL
C.C. 170958924-4
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
en: 1 fojas (1) (les).
Quito, a 9 MAR 2006

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8446 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 11 NOV 2002



REGISTRO MERCANTIL
DR. PAUL GAYBOR SEGAIÑA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000005

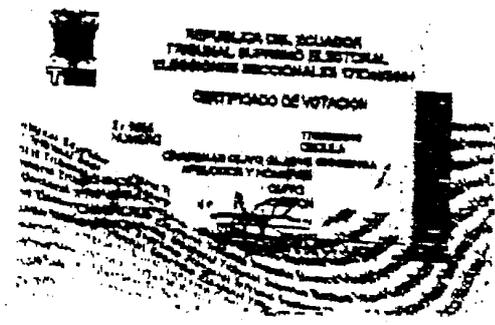
CIUDADANIA 170358924-4
CARRERAS OLIVO GLADYS GIOCONDA
05 ENERO 1.999
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
02 325 01449
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 69

Gladys Carreras



ECUATORIANA***** 7434374222
CASAGO LUI F PUESTE ALVARADO
SUPERIOR TEC/SUP/ADMIN EMPRES
RODOLFO AUGUSTO CARRERAS
GLADYS OLIVO
QUITO 20/05/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1496584



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.
en: 3 fojas: p/ll (les)
Quito, a

RAMIRO DAVILA SILVA
9 MAR. 2006

DR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

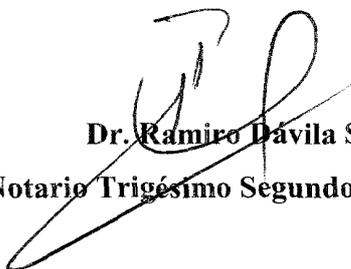


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **tercera copia certificada de REFORMA DE ESTATUTOS DELA COMPAÑÍA “FRELAN COMPAÑÍA LIMITADA”**, que otorga la señora **Gladys Gioconda Cárdenas Olivo**, en su **calidad de Gerente General**. Debidamente firmada y sellada, en Quito 09 de Marzo del año dos mil seis.



El Notario


Dr. Ramiro Dávila Silva

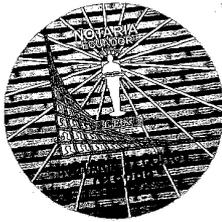
Notario Trigésimo Segundo del Cantón



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

000006

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de las **MATRICES DE: ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FRELAN COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada ante mí, el 28 de agosto del año 2002 y de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FRELAN COMPAÑÍA LIMITADA** otorgada ante mí, el 9 de marzo del año 2006, de la **RESOLUCIÓN** de la Superintendencia de Compañías número 06.Q.I.J. 1191 de fecha 3 de abril del año 2006, donde se **RESUELVE** aprobar la presente **REFORMA DE ESTATUTOS**, en todas sus partes. **QUITO, 4 de abril del año 2006.**

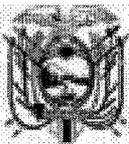


EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. MIL CIENTO NOVENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de abril del 2.006, bajo el número **1300** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3614 del Registro Mercantil de veinte y cinco de octubre del año dos mil dos, a fs 3159 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FRELAN CIA. LTDA.**", otorgada el 09 de marzo del 2.006, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **767**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20825**.- Quito, a treinta de mayo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-